

ESTOS TRÁMITES DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

RF	Registro de Fusión	RC	Registro de Condominio
RA	Registro de Adecuación	RL	Registro de Lotificación
RS	Registro de Subdivisión	RR	Registro de Relotificación

1. La documentación que en los términos que establezcan las normas aplicables, acredite fehacientemente la propiedad o legítima posesión sobre el inmueble del que se trate como:
Copia de la escritura de la propiedad debidamente inscrita en el registro público o copia del contrato de compra-venta de la propiedad ratificado ante notario público.
En caso de existir copropiedad, presentar la autorización de los propietarios.
2. Copia de identificación oficial del propietario y en su caso de los copropietarios. Si el solicitante no es el propietario, deberá presentar, además:
Para Persona Física:
 - o Original de carta poder simple ante dos testigos
 - o Copia de identificación oficial del solicitante y de los testigosPara Persona Moral:
 - o Copia del acta constitutiva de la sociedad
 - o Carta poder del representante legal
 - o Identificación oficial de representante legal y del solicitante
 - o Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
3. Copia del comprobante del pago del impuesto predial al corriente.
4. Copia del certificado de Libertad de Gravamen expedido por el Registro Público, el cual no deberá tener una antigüedad mayor de 90 días desde su fecha de expedición.
5. Una (1) copia del oficio y dos (2) copias del plano del proyecto autorizado por desarrollo urbano ya sea: subdivisión, fusión, adecuación, lotificación re lotificación y /o condominio.
6. En los casos de proyectos con superficies mayores a 10,000 m², se deberán anexar en formato digital (DWG).
7. Presentar licencia de construcción y/o manifestar los metros cuadrados de superficie construida.

LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN PAPEL Y EN FORMATO DIGITAL (*.JPG, *.PDF, *.DWG), GUARDADOS EN UN DISCO COMPACTO (CD) O UNIDAD USB PARA SER CARGADOS EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

Nota: Es necesario que especifique la fracción y /o fracciones que requiere se le asigne una clave catastral.